Reglamento Interno

PREMIER FÚTBOL 7

Tercera revisión 02 de agosto del 2023 Lic. Alberto Peñaloza Bautista

Objetivo

El objetivo del presente ***Reglamento Interno*** (a partir de ahora ***RI***) es el de informar, regular, ordenar y sancionar la disciplina tanto dentro de las instalaciones de *Premier Fútbol 7*, así como los actos que puedan a llegar a cometerse y relacionarse con usuarios, trabajadores, administrativos y directivos, fuera de las instalaciones, este reglamento se encontrará siempre a disposición de quien lo solicité y sea requerido.

En Premier Fútbol 7, tenemos el honor de ser uno de los centros deportivos y de entretenimiento más prestigioso, por lo tanto, es nuestro deber continuar brindando un servicio de calidad y seguridad para todos nuestros usuarios.

Antes o después de inscribirse para los diferentes tipos de torneos, así como el uso común de las instalaciones el presente reglamento interno, nos ayuda a orientar para una conducta adecuada, respeto hacia los demás y todos los colaboradores, así como el conocimiento de las diferentes sanciones, incluso, las consecuencias legales que podrían incurrir algunas de ellas.

Mantengamos nuestros valores y respeto, haciendo uso del reglamento.

Tercera revisión 02 de agosto del 2023 Lic. Alberto Peñaloza Bautista

Generales

Articulo 1.- Los equipos deberán presentarse de manera puntual en el horario establecido a su partido, el tiempo de tolerancia máximo será de 10 minutos.

Articulo 2.- Se requiere mínimo de cuatro jugadores por equipo para dar inicio al partido.

Articulo 3.- Ambos equipos deberán presentar obligatoriamente balón **número cuatro** en buen estado, la marca de dicho balón es a consideración del equipo.

Articulo 4.- Cada jugador de cada equipo debe presentar credenciales debidamente requisitadas, proveídas por la administración, con fotografías actualizada y enmicada, previo al inicio del juego.

Articulo 5.- El pago del arbitraje será a más tardar al medio tiempo, en caso de no realizarlo se suspende el juego, el equipo que no cumplió con su cuota arbitral, perderá el partido automáticamente.

Articulo 6.- Los equipos tienen tres jornadas para presentar uniforme completo (*playera con número, short, medias, espinilleras, y zapatillas de futbol rápido*), en caso
de no presentarlo correctamente perderán el partido.

Articulo 7.- El ingreso a la cancha de juego es únicamente para los árbitros, jugadores de cada equipo y cuerpo técnico.

Articulo 8.- En caso de lluvia moderada, los equipos deberán presentarse al campo de juego a la hora establecida de su partido, ya que esto no significa la cancelación del partido.

Articulo 9.- En caso de condiciones climatológicas extremas, ambos directores técnicos, en conjunto con la *Junta Directiva* deberán llegar a un acuerdo, ya sea por la suspensión, aplazo o reagenda de horario del partido.

Articulo 10.- El equipo que participe en alguna riña dentro de las instalaciones será dado de baja en todas las ligas en las que participe dentro de *Premier Futbol 7*, sin derecho a reembolso de inscripción.

Articulo 11.- Cuerpo técnico con aliento alcohólico será expulsado del campo del juego.

Articulo 12.- En caso de daño físico a las instalaciones provocado por jugadores, el director técnico será responsable de cubrir los daños, caso contrario o negativa, la *Junta Directiva* determinará la sanción aplicable conforme el apartado de ***sanciones***.

Articulo 13.- El equipo que no presente balón en buen estado iniciará el juego con dos goles en contra.

Articulo 14.- El equipo tiene hasta el medio tiempo para presentar credenciales acreditadas (en caso no tenerlas al inicio del partido) al no presentarlas en el periodo
de gracia, perderán por default.

Articulo 15.- Cuando un equipo no se presente a la hora programada de su partido o no completan los jugadores mínimos requeridos, perderán por default y estarán obligados a cubrir el arbitraje. El equipo contrario, si cumple con dichos requisitos, pagará su arbitraje y se llevará los tres puntos del encuentro.

Articulo 16.- El representante, director técnico o capitán que esté a cargo del equipo, deberá presentar a más tardar en la *tercera jornada* la lista **definitiva** de sus jugadores.

Articulo 17.- Director técnico, representante o capitán podrá solicitar a la *JD* la **aclaración** de alguna decisión por parte del árbitro, **sin embargo**, esto **no** significa que la *junta* vaya a modificar o retirar la sanción, ya que se confía plenamente en la decisión del árbitro.

Articulo 18.- Los acuerdos **previos** a un partido de jornada regular, por parte de los equipos o responsables, serán definitivos, ya que una vez iniciado el partido no se podrá cancelar o modificar.

Articulo 19.- Las heridas o demás daños que pueda recibir alguno de los jugadores, será responsabilidad propia, así como de sus representantes, ***Premier fútbol 7*** **no**

se hará responsable de daños o lesiones, más que de heridas menores (*raspones*).

Articulo 20.- Los equipos en los que jueguen *menores de edad* deberán presentar responsiva por parte de los tutores, donde aceptan que cualquier herida o daño que pueda sufrir, no será responsabilidad de *PF7,* los representantes serán completamente responsables.

Articulo 21.- *PF7* cuenta con un botiquín de primeros auxilios el cual siempre estará a disposición de los jugadores, sin embargo, para mayor protección en accidentes, los equipos deberán traer su propio botiquín de primeros auxilios, ya que
no se garantiza la curación total de cualquier accidente.

Articulo 22.- Equipo que no llegue a jugar, cualquiera fuera la situación, deberán pagar el arbitraje correspondiente de **$350.00 (Trecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.).** Dicho pago deberá realizarse el mismo día, ya sea en efectivo o mediante transferencia electrónica.

Articulo 23.- Equipo que se ausente dos jornadas, serán dados de baja automáticamente, sin derecho al rembolso de su inscripción.

Articulo 24.- Previo a la liguilla, se realizará una junta para la forma de acuerdos, la cual, es obligatoria la asistencia del director técnico, en caso de no asistir tendrá que acatar los acuerdos realizados durante dicha asamblea.

Articulo 25.- Queda estrictamente prohibido el uso de estupefacientes, enervantes y/o cualquier tipo de droga dentro, así como 50 metros fuera de las instalaciones, cualquier persona sorprendida haciendo uso de estos, será remitido con las autoridades correspondientes, así como la expulsión definitiva de cualquier liga o el acceso.

Articulo 26.- Queda estrictamente prohibido el ingreso y/o portación de cualquier tipo de armas incluso aquellas denominadas ***armas blancas***, cualquier persona sorprendida portando cualquier tipo de arma, será remitido con las autoridades correspondientes, así como la expulsión definitiva de cualquier liga o el acceso.

Articulo 27.- Las razones por los cuales un equipo será dado de baja durante el torneo serán las siguientes:

I- Riña durante un partido
II- Amenazas al arbitro
III- Amenazas a la administración o *JD*
IV- Incumplimiento de pago
V- Faltar más de una jornada

Articulo 28.- El uso de las cámaras en las instalaciones, son única y exclusivamente para uso de la *JA*, en ningún caso se usarán para revisar jugadas, faltas o lo que implique un juego, ya sea de jornada regular o liguilla.

Artículo 29.- Equipo que se niegue a compensar el daño por la pérdida del balón, se penalizara con tres puntos en la tabla general.

Inscripciones

Articulo 30.- La cuota de inscripción deberá pagarse la mitad por anticipado y el restante al **inicio del torneo**, de forma obligatoria.

Articulo 31.- Se deberá pagar un depósito por la cantidad de **$350.00 (Trescientos Cincuenta PESOS 00/100 M.N.)** como concepto arbitral, esto con la finalidad de garantía por la ausencia de **un** partido.

Articulo 32.- El número máximo de **jugadores** es de 15 por equipo.

Articulo 33.- El número máximo de **equipo técnico** podrá ser de dos, por equipo.

Articulo 34.- Todos los integrantes del equipo (jugadores y cuerpo técnico) deberán presentar copia de su Identificación Nacional de Elector (INE), para que la *JD* entregué sus credenciales certificadas.

Articulo 35.- Se tomará fotografía del jugador para entregarle su credencial certificada.

Articulo 36.- Los jugadores deberán contar con el uniforme adecuado para jugar dentro de la cancha (Zapatillas de futbol rápido o pasto sintético, espinilleras, medias, short, playera, etc.)

Jugadores

Articulo 37.- Jugadores condicionados (mala conducta) se realizará la baja del torneo en cuanto acumule dos rojas.

Articulo 38.- Cualquier jugador que agreda físicamente al árbitro será suspendido definitivamente de la liga.

Articulo 39.- Cualquier jugador que agreda verbalmente al árbitro será sancionado.

Articulo 40.- El jugador puede entrar en cualquier minuto a la cancha, siempre y cuando este acreditado y no sea en periodo de liguilla.

Articulo 41.- El jugador tiene hasta el medio tiempo para presentar su credencial, en caso no tenerla al inicio del partido.

Articulo 42.- Si un jugador durante el partido expulsa el balón del equipo contrario de las instalaciones, tendrá que reponer el balón ya sea en especie o en efectivo.

Artículo 43.- Equipo que se niegue a compensar el daño por la pérdida del balón, se penalizara con tres puntos en la tabla general.

Articulo 44.- En caso de que un jugador expulse el balón de las instalaciones y este fuere de su equipo, será de su propia responsabilidad.

Articulo 45.- Jugador con aliento alcohólico será expulsado del campo del juego.

Articulo 46.- Los jugadores deberán jugar en su respectivo equipo, por lo menos **cinco partidos,** para poder acreditar su permanencia en el equipo, así como requisito **indispensable** para poder jugar en *liguilla.*

Articulo 47.- Posterior a la *tercera jornada* los jugadores **no podrán** cambiar de equipo, esto una vez que sea presentada la lista definitiva, esto por parte de los representantes, capitanes, directores técnicos, etc.

Uniforme

Articulo 48.- Queda estrictamente prohibido cambiarse en cualquier área de las instalaciones, incluyendo cancha de juego, ya que se cuenta con el área asignada para ello (*Vestidores*).

Articulo 49.- Los jugadores tienen tres jornadas para presentar uniforme completo, incluso se incorporen posteriormente al equipo, a partir de dicha fecha será obligatorio (*playera con número, short, medias, espinilleras, y zapatillas de futbol rápido*), en caso de no presentarlo correctamente no podrá participar en los partidos.

Sanciones

En este apartado se mencionarán una serie de delitos que puedan relacionarse o estar vinculados con el presente ***RI***, con fundamento en el **Código Penal Federal** (*a partir de ahora* ***CPF***) los cuales, en caso de llegar a ser cometidos por alguno de los jugadores, usuarios o cuerpo técnico, la *Junta Directiva* podrá tomar acciones legales contra quien los haya cometido.

Artículo 160.- A quien porte, fabrique, importe, venda o acopie sin un fin lícito o con la intención de agredir, instrumentos que puedan ser utilizados para el ataque o la defensa, se le impondrá prisión de uno a seis años y de quinientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, así como el decomiso.

Artículo 193.- Se consideran narcóticos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen la Ley General de Salud, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Amenazas y Cobranza Extrajudicial Ilegal

Articulo 282.- Se aplicará sanción de tres días a un año de prisión o de 180 a 360 días multa:

I.- Al que de cualquier modo amenace a otro con causarle un mal en su persona, en sus bienes, en su honor o en sus derechos, o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado con algún vínculo,

Lesiones

Artículo 288.- Bajo el nombre de lesión, se comprende no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deja huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa.

Daño en propiedad ajena

Artículo 397.- Se impondrán de cinco a diez años de prisión y multa de cien a cinco mil pesos, a los que causen incendio, inundación o explosión con daño o peligro de:

I.- Un edificio, vivienda o cuarto donde se encuentre alguna persona;

II.- Ropas, muebles u objetos en tal forma que puedan causar graves daños personales;

Articulo 64.- La junta directiva podrá también imponer sus propias sanciones con base en el actuar de usuarios, jugadores, cuerpo técnico y demás personas que tengan
acceso a las instalaciones de *Premier fútbol 7* esto con la finalidad de salvaguardar
la integridad y valores de las personas como de la asociación.

Tales sanciones podrían variar según la decisión de la junta al actuar del juzgado en
cuestión, las penas pueden ir desde:

I- Sanciones económicas por reparación de daño.
II- La suspensión de uno o todos los partidos.
III- Conceder la victoria al equipo rival con lo estipulado dentro del reglamento.
IV- Suspender al jugador o cuerpo técnico de la liga.
V- Prohibir la entrada a las instalaciones a usuario, jugador, cuerpo técnico o demás personas que hayan violentado con la integridad del lugar o terceros.

VI- Reagendar horario y fecha de partido con lo estipulado en el reglamento.
VII- Multas.
VIII- Por mencionar alguna de ellas.

Posterior a cualquier tipo de sanción, la persona sancionada será notificada de manera escrita o de manera electrónica, regularmente por el medio denominado *WhatsApp*, en el cual contendrá el motivo, la resolución y el periodo en el cual tenga que cumplir o el plazo determinado para la reparación de dicho daño.

Articulo 65.- Toda persona, tanto usuario como capitán o director que firme de enterado los presente lineamientos del acuerdo, deberá cumplir al pie de la letra con la sanción impuesta, o en su defecto, abstenerse a las consecuencias legales en las cuales pueda proceder *PF7.*

Transitorios

Primera edición 29 de julio del 2023

El presente *RI* tendrá valides a partir de la fecha previamente mencionada, todo aquel que use o visite las instalaciones de *PF7* tendrá que someterse a dicha disposición aplicable tanto dentro como fuera, esto con la finalidad de ofrecer y garantizar un mejor servicio, así como salvaguardar la integridad de todas y cada una
de las personas que acuden, así como los que laboran dentro de ella.

UNICO. – Cualquier situación, problema, falta que llegase a suscitarse y no este contemplado dentro del presente reglamento, será resuelto por la *Junta Directiva*.

Tercera revisión 02 de agosto del 2023 Lic. Alberto Peñaloza Bautista